

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00987 00**

Agréguense a los autos los documentos que preceden.

Teniendo en cuenta que la sociedad demandada se encuentra en proceso de liquidación judicial que cursa en la Superintendencia de Sociedades, tal como se consta en la documentación que precede, se ordena la remisión inmediata del expediente de la referencia al ente en mención, para los efectos dispuestos en el Art. 20 de la ley 1116 de 2006.

Secretaria proceda de conformidad, poniendo a disposición de dicha entidad las medidas cautelares existentes y depósitos judiciales consignados.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **063**, hoy **27 de abril de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **646f6a767e5feebc8a861f7d6a5027e587cddac311edbc29954b9656e69ea18a**

Documento generado en 25/04/2022 08:28:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**